



VICERRECTORÍA DE DOCENCIA CARTEL CONCURSO DE ANTECEDENTES 1-2017

A) Listado de plazas en Concurso:

1. **Escuela de Agronomía**
Una plaza docente en el campo de Nematología. Jornada de 1 tiempo completo.
2. **Escuela de Biología**
Una plaza docente en el campo de Genética. Jornada de 1 tiempo completo.
3. **Escuela de Ingeniería Mecánica**
Una plaza docente en el campo de Manufactura y Materiales. Jornada de 1/4 de tiempo.
4. **Escuela de Ingeniería Topográfica**
 - 4.1 Una plaza docente en el campo de Investigación y Diseño Curricular. Jornada de 1/4 de tiempo.
 - 4.2 Una plaza docente en el campo de Sistemas de Información Geográfica, Teledetección y Paquetes Informáticos. Jornada de 1/4 de tiempo.
5. **Sede del Pacífico**
 - 5.1 Una plaza docente en el campo de Inglés. Jornada de 1/2 tiempo.
 - 5.2 Una plaza docente en el campo de Inglés. Jornada de 1/2 tiempo.
 - 5.3 Una plaza docente en el campo de Inglés. Jornada de 1/2 tiempo.
 - 5.4 Una plaza docente en el campo de Informática. Jornada de 1 tiempo completo.
6. **Escuela de Filosofía**
 - 6.1 Una plaza docente en el campo de la Enseñanza de la Filosofía, área de especialidad: Enseñanza de la Filosofía. Jornada de 1/4 de tiempo.
 - 6.2 Dos plazas docentes en el campo de la Filosofía, área de especialidad: Temas y problemas de la filosofía contemporánea. Jornada de 1/4 de tiempo cada una.

B) NOTAS GENERALES:

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 1.1 La persona interesada debe poseer el título y el grado académico o los títulos y grados académicos solicitados por la Unidad Académica. Cuando se soliciten títulos de posgrado superiores al Bachillerato o Licenciatura universitaria, la persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado.
- 1.2 La persona interesada debe presentar su **oferta completa** a la Dirección o Decanatura de la unidad académica correspondiente en el plazo establecido en este Cartel.
- 1.3 La persona interesada en caso de ganar el concurso, tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza. Deberá estar en la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución.
- 1.4 En el caso de que un concurso requiera de especialidades en una disciplina, el oferente deberá presentar los atestados que demuestren su idoneidad en el campo respectivo.

2. LA OFERTA: REQUISITOS

- 2.1 Todas las ofertas y los atestados de los oferentes deberán contener **obligatoriamente** los siguientes documentos:

- a) **CARTA DE INSCRIPCIÓN:** Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica indicando claramente: 1) Nombre y apellidos completos, 2) nacionalidad, 3) estado civil, 4) profesión, 5) número de la cédula de identidad, número de pasaporte o cédula de residencia en el caso de extranjeros, 6) señalar un lugar exacto para recibir notificaciones del concurso, o indicación de un número de teléfono o de fax o dirección de correo electrónico donde se le pueda notificar.
- b) Indicación **CLARA, PRECISA Y EXPRESA** de la plaza o de las plazas en las que desea que se tome en cuenta su oferta.
- c) Una fotocopia de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.
- d) **CURRICULUM VITAE:** Un original y cuatro copias del currículo actualizado.
- e) **TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO:** Una fotocopia del Título o los Títulos y Grados Académicos solicitados por la Unidad Académica y su respectivo original para ser cotejado por la Unidad Académica. En su defecto una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente. El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.
- f) **TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS.** En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la **CERTIFICACIÓN** de la Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE que realizó dicho trámite.
- g) En caso de ser varios los títulos o grados solicitados por la Unidad Académica, el oferente deberá presentar todos y cada uno de dichos títulos y grados exigidos en el Cartel del Concurso.

En el caso del personal docente en Régimen Académico o profesores interinos previamente calificados por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, deberá considerar lo indicado en el punto 2.8 de este cartel, respecto de la presentación de la hoja de calificación oficial.

2.2 PUBLICACIONES, OBRA PROFESIONAL, ARTÍSTICA, DIDÁCTICA:

2.2.1 LIBROS, ARTÍCULOS DE REVISTA Y SEPARATAS: El (la) oferente deberá presentar:

- 2.2.1.1 Un ejemplar **original** de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
- 2.2.1.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.

2.2.2 **REVISTAS ELECTRÓNICAS:** En el caso de que el oferente tenga trabajos publicados en revistas electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, y para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora es menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página principal de la revista electrónica donde se publicó el artículo y una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.

2.2.3 **OBRAS PROFESIONALES O ARTÍSTICAS:** En el caso de obras profesionales, el oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una Constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra.

2.2.4 **OBRAS ARTÍSTICAS:** En caso de obras artísticas, el oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, el oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, videos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.

2.2.5 **OBRA DIDÁCTICA:** En el caso de obra didáctica, el oferente deberá presentar la carta aval emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la Unidad Académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la Dirección o Decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI.

2.3 No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la simple impresión en papel de tales documentos, ni su presentación en cualquier dispositivo electrónico de almacenamiento de memoria (CD, DVD, B-ray, USB, etc.).

En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una Constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, si es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.

No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:

- a) Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologías, compendios o cuadernos de texto.
- b) Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, o sumarios de contenidos de temas de un curso, o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial.
- c) Los folletos, boletines, manuales o afiches de índole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier índole.
- d) Artículos de periódicos de circulación nacional o internacional.

2.4 **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Una carta dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba escrita u oral, presentación o simulación de clase, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica y su conveniencia institucional.

2.5 **CARTA DE LA DECLARACIÓN JURADA:** Una carta dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica donde haga constar que de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, además donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.

2.6 **CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS:** También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje:

- 2.6.1 La experiencia docente universitaria la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del **tiempo servido** expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE o CONESUP.
- 2.6.2 Conocimiento de **idiomas o lenguas** extranjeras modernas o antiguas, el cual se acredita mediante una Constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un Certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.

2.7 Si alguno de los requisitos indicados en los puntos 2.6.1 y 2.6.2 se exige de manera **obligatoria** por alguna Unidad Académica en alguna plaza del Concurso (ver las Notas Específicas de cada plaza), el oferente deberá presentar obligatoriamente dichos documentos donde haga constar el cumplimiento de ese requisito en su oferta, caso contrario, se aplicará lo señalado en el punto 2.10 de las Notas Generales.

2.8 PROFESORES EN RÉGIMEN ACADÉMICO O PROFESORES INTERINOS PREVIAMENTE CALIFICADOS POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Todo funcionario docente, propietario o interino con cualquier jornada de la Universidad de Costa Rica, que fue previamente calificado por la Comisión de Régimen Académico deberán presentar la **Hoja de Calificación Oficial** u otro documento oficial otorgado por dicha Comisión donde haga constar:

1. La puntuación otorgada por **el grado académico y título académico** más alto obtenido.
2. La puntuación otorgada o registrada en el rubro de **publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas**. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional, artística o didáctica, por parte del docente.
3. La puntuación otorgada por el **tiempo servido en instituciones de educación superior (experiencia docente)**.
4. La puntuación otorgada en el rubro de **idiomas extranjeros**.

La Comisión Calificadora de la Unidad Académica asignará dichas puntuaciones al docente, en la evaluación que debe llevar a cabo según los puntos 2.9.1 y 2.9.2, de este Cartel.

2.8.1 En caso de que el docente **no presente la Hoja de Calificación Oficial**, pero sí adjunte ejemplar original y fotocopia de su grado académico y título más alto obtenido o ejemplares originales de sus trabajos publicados, o las certificaciones de sus obras profesionales, artísticas o didácticas, la Constancia de la Oficina de Personal sobre tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas, la Comisión Calificadora ponderará los atestados presentados por el docente en sus atestados, de conformidad con los criterios señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

2.8.2 En caso de que cualquier docente tenga y presente en sus atestados un grado o título académico, publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas, constancia de tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas que **no hayan sido aún calificados por la Comisión de Régimen Académico**, al momento de celebrar el concurso, el docente deberá hacer clara indicación de esta situación y la Comisión Calificadora deberá llevar a cabo, su estudio y puntuación correspondiente de conformidad con los lineamientos señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, si ello fuere pertinente para la plaza por la cual desea concursar.

2.9 COMISIÓN CALIFICADORA, PUNTAJES MÍNIMOS, PRESELECCIÓN.

2.9.1 **COMISIÓN CALIFICADORA. EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÍNIMOS.** Para el estudio de los atestados de todos los oferentes, se integrará una **Comisión Calificadora** en cada Unidad Académica, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que calificará, valorará y asignará, de conformidad con el mismo Reglamento, un puntaje en cada uno de los siguientes rubros:

- a) Grado y Título académico de especialidad profesional de posgrado superior a la Licenciatura o Maestría en las disciplinas de la convocatoria.
- b) Publicaciones, obra profesional, artística, didácticas realizadas, presentadas y aportadas por los oferentes en sus atestados.
- c) Tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria.
- d) Idiomas extranjeros.

2.9.2 **PRESELECCIÓN.** Todo oferente para ser considerado preseleccionado deberá alcanzar una puntuación de **30 puntos** obtenidos de la sumatoria total de todos los anteriores criterios, y cumplir a cabalidad con los **requisitos específicos** solicitados en las **Notas Específicas** de cada plaza de las Unidades Académicas.

2.9.3 La inclusión de un oferente en la lista de preseleccionados no asegura, ni obliga a la Asamblea de Escuela o Facultad o Sede, al otorgamiento de la adjudicación de alguna plaza del concurso.

2.10 **EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA:** Aquellos oferentes que no presenten la documentación indicada en los numerales 2.1, 2.4, 2.5 y 2.7 al finalizar el plazo de recepción de ofertas, no podrán ser tomados en cuenta en el concurso y deberán ser excluidos en forma automática. De este hecho, dejará constancia la Comisión Calificadora del concurso en su informe.

C) NOTAS ESPECÍFICAS PARA LAS PLAZAS: Los siguientes requisitos se detallan manteniendo la misma numeración con que aparece la plaza correspondiente en el apartado A):

1 Título de doctorado académico en el campo de la Nematología de Plantas. Formación en el campo de nematología general, sistemática, genética de poblaciones, genómica y bioinformática. Experiencia en métodos moleculares (PCR, RFLP, secuenciación) y análisis filogenéticos de nematodos, así como manejo de programas para el estudio de genética y genómica de poblaciones de nematodos fitoparásitos. Experiencia en investigación en el área de fitonematología (elaboración de protocolos, desarrollo, evaluación, análisis e interpretación de resultados). Conocimiento y experiencia en técnicas para la multiplicación de poblaciones de nematodos. Experiencia en identificación taxonómica de nematodos (microscopía de luz y microscopía electrónica de barrido). Experiencia en el estudio de las interacciones planta-nematodo. Experiencia en el campo de docencia en el área de la fitonematología. Participar en la docencia de grado de la carrera de Agronomía y el programa de posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales (Maestría, Doctorado). Conocimiento de la realidad nacional en cuanto a la problemática de los fitonematodos. Experiencia en el manejo y control de los principales

fitonematodos de Costa Rica. Contar con publicaciones recientes (menos de cinco años) en nematología en revistas internacionales. Deseable: ser miembro de una Asociación de Nematología.

2 Poseer grado mínimo de Doctorado en el área de Genética. Experiencia en investigación en los últimos cinco años. Experiencia en docencia demostrada. Deseable experiencia en acción social, aportar la documentación correspondiente. Publicaciones en revistas indexadas en los últimos cinco años. Carta de intención y propuesta del plan de actividades a desarrollar en docencia, investigación y acción social. Presentación pública de sus investigaciones y plan de actividades ante profesores y estudiantes de la Escuela de Biología.

3 Formación básica universitaria en Ingeniería Mecánica. Grado Académico mínimo de Maestría en Ingeniería Mecánica en el área de Sistemas de Manufactura y Materiales. Reconocido por CONARE. Experiencia docente universitaria en cursos de pregrado y grado, de no menos de ocho años. Experiencia profesional extrauniversitaria de al menos cinco años. Haber impartido cursos y laboratorios prácticos en el área de Materiales y en el área de Diseño Mecánico. Conocimiento y formación en ensayos no destructivos, incluyendo técnicas de líquidos penetrantes, electromagnetismo, partículas magnéticas, ultrasonido, radiografía y termografía. Experiencia en asesoría de trabajos finales de graduación en Ingeniería Mecánica. Experiencia en proyectos de acción social. Experiencia en procesos de gestión de calidad de carreras universitarias. Idiomas: conocimientos básicos de idioma inglés. Programas de cómputo: manejo de programas para diseño, dibujo asistido por computadora (CAD) en 2 y 3 dimensiones. Disponibilidad inmediata para laborar en horario diurno.

4.1 Profesional con grado mínimo de Licenciatura en Ciencias de la Educación. Con grado de Maestría en Gestión de la Educación. Capacidad para colaborar en investigación y comisiones de la Escuela. Experiencia laboral de al menos seis años en los siguientes procesos: Diseño Curricular, Innovación curricular y docente, enfoques pedagógicos y de evaluación, interdisciplinariedad y complejidad en el currículo universitario y diseño de manuales de trabajo sobre diseño curricular en general. Experiencia docente de al menos dos años.

4.2 Profesional con grado mínimo de bachiller en la carrera de Ingeniería Topográfica. Profesional con grado mínimo de Maestría en el área solicitada. Certificado profesional en AUTOCAD Civil 3D. Experiencia docente de al menos dos años. Experiencia laboral de al menos cinco años. Capacidad para colaborar en investigación y trabajos de acción social.

5.1 Maestría en la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera y Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés y Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa. Tres años de experiencia docente universitaria en el campo de la enseñanza del inglés y que haya tenido experiencia en la dinámica institucional de la Universidad de Costa Rica. Disponibilidad de laborar en horarios diurnos y nocturnos y de lunes a sábado. Preferiblemente que haya participado en proyectos de Investigación y Acción Social. Preferiblemente residir en la zona.

5.2 Maestría en Administración Educativa y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia en la Enseñanza del Inglés y Bachillerato en la Enseñanza del Inglés. Tres años de experiencia docente universitaria en el campo de la enseñanza del inglés y que haya tenido experiencia en la dinámica institucional de la Universidad de Costa Rica. Disponibilidad de laborar en horarios diurnos y nocturnos, y de lunes a sábado. Preferiblemente que haya participado en proyectos de Investigación y Acción Social. Preferiblemente residir en la zona.

5.3 Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza del Inglés y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés y Bachillerato en la Enseñanza del Inglés. Tres años de experiencia docente universitaria en el campo de la enseñanza del inglés y que haya tenido experiencia en la dinámica institucional de la Universidad de Costa Rica. Disponibilidad de laborar en horarios diurnos y nocturnos, y de lunes a sábado. Preferiblemente que haya participado en proyectos de Investigación y Acción Social. Preferiblemente residir en la zona.

5.4 Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información y Bachiller en Ingeniería Informática. Experiencia mínima de tres años en docencia universitaria y que haya tenido experiencia en la dinámica institucional de la Universidad de Costa Rica. Disponibilidad para laborar en horarios diurnos y nocturnos y de lunes a sábado. Preferiblemente que haya participado en proyectos de investigación o Acción Social en la Universidad de Costa Rica. Preferiblemente residir en la zona.

6.1 **1) La oferta: Requisitos 1.1** Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes dirigida a la Dirección de la Escuela de Filosofía. Dicha solicitud ha de incluir los siguientes datos del oferente: nombre completo, nacionalidad, estado civil, profesión, número de cédula de identidad o número de pasaporte o cédula de residencia en caso de extranjeros, e indique un lugar exacto para atender notificaciones de concurso, o mención de un número telefónico o de fax donde se le pueda notificar. Con la indicación clara y precisa del área de especialidad en la que desea concursar. **1.2** Curriculum Vitae: Original y cuatro copias. Cada uno con fotocopia de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia. Título y grado universitario, fotocopia del título o los títulos y grados académicos. Preferentemente Bachillerato o Licenciatura en Filosofía y Maestría en Administración Educativa, Planificación Curricular o Evaluación Educativa. En caso de ser título o grado obtenido en el extranjero debe presentar la certificación de la equiparación del diploma extendida por la institución de educación superior universitaria miembro del CONARE que realizó dicho trámite. **1.3** Presentarse a la entrevista a la que será convocado por la Comisión Calificadora.

2) Publicaciones, obra profesional o didáctica: 2.1 Un ejemplar original de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional. 2.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos. 2.3 En el caso de obra didáctica deberá presentar la carta aval emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la unidad académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la dirección o decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI. 2.4 Tener como mínimo dos publicaciones en el área de especialidad en la que concurra, es requisito. Presentar los documentos con base en los lineamientos establecidos por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica.

(<http://www.cea.ucr.ac.cr/index.php/departamentos/regimen>). **3) Cartas a presentar:** 3.1 Debe presentar una carta dirigida a la Dirección de la Escuela de Filosofía donde haga constar expresamente que de ganar el concurso asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicta el acto final de adjudicación de la plaza; además debe expresar su disposición a prestar servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica. La carta deberá incluir una breve propuesta acerca de como ejercerá el cargo para el que concurra. 3.2 El concursante deberá presentar una carta en la que señale expresamente su buena disposición para integrarse a equipos de trabajo académico y asumir responsabilidades en ellos.

4) Constancias: 4.1 La experiencia docente universitaria deberá hacerse constar mediante certificación del tiempo servido expedida por la oficina de recursos humanos de la Universidad de Costa Rica o por la oficina de personal o de recursos humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro del CONARE o CONESUP. 4.2 El conocimiento de idiomas o lenguas extranjeras modernas o antiguas se acreditará mediante una constancia emitida por la Escuela de Lenguas Modernas o de Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica o un certificado de alguna institución o centro de enseñanza de idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional. **5) Profesores en régimen académico de la Universidad de Costa Rica e interinos previamente calificados por la comisión de régimen académico de esta misma Universidad.** 5.1 Deberán presentar la hoja de calificación oficial u otro documento otorgado por dicha comisión docente que conste: 5.1.1 La puntuación otorgada por el grado académico y título académico más alto obtenido. 5.1.2 La puntuación otorgada o registrada en el rubro de publicaciones. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional o didáctica por parte del docente. 5.1.3 La puntuación otorgada por tiempo servido en instituciones de educación superior. 5.1.4 La puntuación otorgada en el rubro de idiomas extranjeros. 5.1.5 La Comisión calificador de la Escuela de Filosofía asignará dichas puntuaciones al docente en la evaluación que debe llevar a cabo según el punto 6 de este apartado. 5.1.6 Los requisitos no considerados y puntuados por la comisión de régimen académico de la Universidad de Costa Rica deberán ser presentados en las mismas condiciones que los otros concursantes. **6) Comisión calificadora, puntajes mínimos, preselección:** 6.1 Para el estudio de los atestados de todos los oferentes se integrará una comisión calificadora en la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que valorará, calificará, y asignará de conformidad con el reglamento un puntaje de cada uno de los rubros señalados en los puntos 5 y 6 de este apartado. 6.2 Todo oferente para ser considerado preseleccionado deberá alcanzar una puntuación de 30 puntos obtenidos de la sumatoria total de todos los anteriores criterios. 6.3 La inclusión de un oferente en la lista de preseleccionados no asegura ni obliga a la Asamblea de la Escuela de Filosofía a la adjudicación de alguna plaza del concurso.

4) Contancias: 4.1 La experiencia docente universitaria deberá hacerse constar mediante certificación del tiempo servido expedida por la oficina de recursos humanos de la Universidad de Costa Rica o por la oficina de personal o de recursos humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro del CONARE o CONESUP. 4.2 El conocimiento de idiomas o lenguas extranjeras modernas o antiguas se acreditará mediante una constancia emitida por la Escuela de Lenguas Modernas o de Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica o un certificado de alguna institución o centro de enseñanza de idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional. **5) Profesores en régimen académico de la Universidad de Costa Rica e interinos previamente calificados por la comisión de régimen académico de esta misma Universidad.** 5.1 Deberán presentar la hoja de calificación oficial u otro documento otorgado por dicha comisión docente que conste: 5.1.1 La puntuación otorgada por el grado académico y título académico más alto obtenido. 5.1.2 La puntuación otorgada o registrada en el rubro de publicaciones. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas, ni las constancias de obra profesional o didáctica por parte del docente. 5.1.3 La puntuación otorgada por tiempo servido en instituciones de educación superior. 5.1.4 La puntuación otorgada en el rubro de idiomas extranjeros. 5.1.5 La Comisión calificadora de la Escuela de Filosofía asignará dichas puntuaciones al docente en la evaluación que debe llevar a cabo según el punto 6 de este apartado. 5.1.6 Los requisitos no considerados y puntuados por la comisión de régimen académico de la Universidad de Costa Rica deberán ser presentados en las mismas condiciones que los otros concursantes. **6) Comisión calificadora, puntajes mínimos, preselección:** 6.1 Para el estudio de los atestados de todos los oferentes se integrará una comisión calificadora en la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que valorará, calificará, y asignará de conformidad con el reglamento un puntaje de cada uno de los rubros señalados en los puntos 5 y 6 de este apartado. 6.2 Todo oferente para ser considerado preseleccionado deberá alcanzar una puntuación de 30 puntos obtenidos de la sumatoria total de todos los anteriores criterios. 6.3 La inclusión de un oferente en la lista de preseleccionados no asegura ni obliga a la Asamblea de la Escuela de Filosofía a la adjudicación de alguna plaza del concurso.

ESTE CONCURSO SE RIGE EN SU TOTALIDAD POR LOS ARTÍCULOS DEL 31A AL 37A DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Las ofertas y los atestados del oferente se recibirán hasta el día **5 DE OCTUBRE DE 2017**, SIN EXCEPCIÓN.

Estas plazas entrarán en vigencia a partir del momento en que la Vicerrectoría de Docencia lo indique en la confirmación extendida para cada caso.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PUEDEN CONSULTAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SOBRE CADA UNA DE LAS PLAZAS DEL CARRTEL.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio 31 de agosto de 2017.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

6.2 1) La oferta: Requisitos 1.1 Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes dirigida a la Dirección de la Escuela de Filosofía. Dicha solicitud ha de incluir los siguientes datos del oferente: nombre completo, nacionalidad, estado civil, profesión, número de cédula de identidad o número de pasaporte o cédula de residencia en caso de extranjeros, e indique un lugar exacto para atender notificaciones de concurso, o mención de un número telefónico o de fax donde se le pueda notificar. Con la indicación clara y precisa del área de especialidad en la que desea concursar. 1.2 Curriculum Vitae: Original y cuatro copias. Cada uno con fotocopia de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia. Título y grado universitario, fotocopia del título o los títulos y grados académicos no inferiores a Doctorado. En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero debe presentar la certificación de la equiparación del diploma extendida por la institución de educación superior universitaria miembro de CONARE que realizó dicho trámite. 1.3 Al menos dos años de experiencia docente universitaria. 1.4 Presentarse a la entrevista a la que será convocado por la Comisión Calificadora. **2) Publicaciones, obra profesional o didáctica:** 2.1 Un ejemplar original de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional. 2.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos. 2.3 En el caso de obra didáctica deberá presentar la carta aval emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la unidad académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la dirección o decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI. 2.4 Tener como mínimo cinco publicaciones en el área de especialidad en la que concurra, es requisito. Presentar los documentos con base en los lineamientos establecidos por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica. (<http://www.cea.ucr.ac.cr/index.php/departamentos/regimen>) **3) Cartas a presentar:** 3.1 Debe presentar una carta dirigida a la Dirección de la Escuela de Filosofía donde haga constar expresamente que de ganar el concurso asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicta el acto final de adjudicación de la plaza; además debe expresar su disposición a prestar servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica. La carta deberá incluir una breve propuesta acerca de como ejercerá el cargo para el que concurra. 3.2 El concursante deberá presentar una carta en la que señale expresamente su buena disposición para integrarse a equipos de trabajo académico y asumir responsabilidades en ellos.